

MENDOZA, 21 MAR 2013

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 2804/2013, en las que Secretaría Académicas propone la implementación del Digesto de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta se ha elaborado teniendo en cuenta sugerencias y aportes de la Dirección General Administrativa, Departamento de Informática y Departamento de Gestión de Calidad.

Que el “Digesto de la Facultad de Ingeniería” constituye un sistema simple y seguro a los fines de búsqueda y resguardo de documentación sancionada.

Que es necesaria la identificación de Ordenanzas, Resoluciones y Circulares en forma unívoca, a los fines de su archivo y publicación.

Que la propuesta elevada se encuentra alineada con lo establecido por la Resolución del Rector 2922 (forma de citar y publicar la ubicación y domicilio de la Universidad Nacional de Cuyo) y la Resolución del Rector 3474 (leyenda del año 2012) ambas emitidas en el año 2011.

Que tanto la página web: fing.uncu.edu.ar como el “Digesto de la Facultad de Ingeniería” permiten mantener informado a los Claustros de la Facultad de los actos de gobierno de la institución.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de noviembre de 2012.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer como sistema de comunicación y búsqueda de Ordenanzas, Resoluciones y Circulares emitidas por la Facultad de Ingeniería el software específico denominado “Digesto de la Facultad de Ingeniería”, en adelante EL DIGESTO, con el objetivo de tener una rápida respuesta sobre qué normas se aplican a una determinada actuación.

ARTÍCULO 2°.- Alojarse EL DIGESTO en un servidor de la Facultad de Ingeniería y disponer un enlace en el sitio web de la misma para acceder a la lectura de los documentos emitidos.

ARTÍCULO 3°.- Designar la responsabilidad de cargar y actualizar la documentación en EL DIGESTO a la Dirección General Administrativa, a través de la Dirección de Despacho y Gestión Administrativa.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los integrantes del Consejo Directivo, Secretarías, Direcciones, Departamentos, y otros sectores tomen conocimiento de las Ordenanzas, Resoluciones y Circulares de la Facultad de Ingeniería, que no requieran notificación fehaciente, haciendo uso de EL DIGESTO.

ARTÍCULO 5°.- Establecer la identificación y numeración única de Ordenanzas, Resoluciones y Circulares de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

Resol. Nº 43

ARTICULO 6º.- Establecer formatos para la emisión de los documentos señalados en el artículo anterior a través de plantillas, generadas en conjunto con la Dirección de Despacho y Gestión Administrativa y el Departamento de Gestión de Calidad, con el fin de unificar los criterios para la redacción de los documentos. Estas plantillas de formato deben contemplar: tipo de letra, espaciados, márgenes, sangría, numeración de páginas, encabezados y pie de página, respetando las pautas del Manual de Identidad Visual de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 7º.- Establecer que la identificación dispuesta en el Artículo 5º de la presente Resolución será instrumentada a partir del 01/04/2013, permitiendo dar continuidad a la numeración correlativa iniciada este año.

ARTICULO 8º. Disponer que toda documentación a la que puede accederse desde el Digesto de la Facultad de Ingeniería sea solo para lectura. A los fines legales la Dirección de Despacho y Gestión Administrativa de la Facultad de Ingeniería emitirá una copia fiel del documento original archivado.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones

RESOLUCIÓN Nº 43

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I

IDENTIFICACIÓN Y NUMERACIÓN ÚNICA

Documento	Sector emisor	Código			
Ordenanza	Consejo Directivo	ORDENANZA	CD	N°	Año
Ordenanza	Decano	ORDENANZA	FI	N°	Año
Resolución	Consejo Directivo	RESOLUCIÓN	CD	N°	Año
Resolución	Decano	RESOLUCIÓN	FI	N°	Año
Circular	Decano	CIRCULAR	FI	N°	Año

Donde:

N°: Número correlativo de **tres dígitos** según el tipo de documentos y sector emisor, iniciando en **001** cada año, sin reiniciarse por cambio de autoridades.

Año: con dos dígitos.

Ejemplo: RESOLUCIÓN-FI N°: 347 / 13

ORDENANZA-CD N°: 004 / 13

Los **anexos** que complementan dichos documentos se codificarán:

Anexo NRO Romano–Código del documento

Ejemplo: ANEXO I - ORDENANZA-CD N° 001 / 13

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 43

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA